

EL DERECHO A COMER: LOS ALIMENTOS COMO BIEN PÚBLICO GLOBAL

Txetxu Ausín

*Instituto de Filosofía, CCHS, CSIC
Unidad Asociada de Éticas Aplicadas
(Univ. de Salamanca-IFS/CSIC)
txetxu.ausin@cchs.csic.es*

ABSTRACT: *Eating and drinking are essential needs of every human being in every culture and society, and its lack leads to obvious and objective damage. Therefore, food and water becomes moral in terms of universal human right to eat and drink, one of those rights that give and preserve life. However, humanity lives in a grave and intolerable situation of famine, due to structural factors such as international trade and financial policies, production of biofuels, and the abandonment of consumption agriculture, among others. This scenario requires a deep rethinking of public policy on food and drinking water, departing from its conceptualization as public goods, and not as mere commodities.*

KEY WORDS: *Food, drinking water, human rights, needs, agriculture, trade, biofuels, food system, public policies.*

THE RIGHT TO EAT: FOOD AS A GLOBAL PUBLIC GOOD

RESUMEN: Comer y beber son necesidades esenciales de todo ser humano, en toda cultura y sociedad, y su carencia produce, evidentemente, daños graves y objetivos. Por ello, el alimento y el agua potable devienen en exigencias morales universales en términos del derecho humano a comer y a beber, uno de esos derechos que dan y preservan la vida. Sin embargo, la humanidad vive sumida en una gravísima e intolerable situación de hambruna a la que contribuyen algunos factores estructurales como las políticas comerciales y financieras internacionales, la producción de biocombustibles y el abandono de la agricultura de consumo, entre otros. Este panorama obliga a una profunda reformulación de las políticas públicas sobre el alimento y el agua potable, que partan de su conceptualización como bienes públicos y no meras mercancías.

PALABRAS CLAVE: Alimento, agua potable, derechos humanos, necesidades, agricultura, comercio, biocombustibles, sistema alimentario, políticas públicas.

El hambre es un genocidio programado, tolerado. Hay que llamar a las cosas por su nombre. Y si las palabras han llegado a perder sentido, habrá que inventar un idioma nuevo.

(Ángel Olanar, misionero comboniano en Etiopía)

1. EL ROSTRO HUMANO DE LOS DATOS

*Un niño que muere de hambre es asesinado.
(Jean Ziegler)*

La plaga del hambre es una vieja compañera de la humanidad, antigua y persistente, que ha azotado a los seres humanos en diversos momentos de su historia¹. Sin embargo, dramáticamente, hoy en día, en los albores del siglo XXI, en el contexto de algunos de los más increíbles avances tecnocientíficos como las tecnologías de la comunicación, las terapias génicas, la regeneración de tejidos a

partir de células troncales, la nanotecnología, etc., desarrollos que auguran hasta el sueño de la vida eterna², el hambre avanza: Casi 1.000 millones de personas padecen carencias e inseguridad alimentarias (hasta 2007 la cifra ascendía a 824 millones y hace cuarenta años rondaban los 400 millones)³. Dentro de este enorme grupo humano encontramos 20 millones de niños y niñas menores de 5 años afectados anualmente por desnutrición severa aguda y cada año mueren 9 millones de personas por motivos de salud en los que la desnutrición es el factor clave de la enfermedad (*hunger-related diseases*). Esta carencia de alimentos juega también un papel determinante en la apa-

ración y extensión de enfermedades infecciosas, dado que las defensas inmunitarias son deficientes, como sucede con la pandemia de SIDA en África:

De vuelta de un viaje por África austral, Peter Piot, director de ONUSIDA, organización de las Naciones Unidas encargada de la lucha mundial contra el SIDA, escribió: "I was in Malawi and met with a group of women living with HIV. As I always do when meet people with HIV/AIDS and the other community groups, I asked them what their highest priority was. Their answer was clear and unanimous: food. Not care, not drugs for treatment, not relief from stigma, but food" (Ziegler, 2006, pp. 114-115).

La desnutrición severa aguda se caracteriza por un cuadro general de debilitamiento, con un peso corporal muy debajo en relación con la altura. El debilitamiento aparece habitualmente como consecuencia de una enfermedad o de la reducción extrema del consumo de alimentos. Seguramente por una combinación de ambas, ya que el hambre es el factor más importante de las enfermedades, el agente patógeno más grave, en el Tercer Mundo, de modo que se puede hablar de un círculo perverso de enfermedad y pobreza⁴. Esta relación entre enfermedad y hambre se hace más palpable, si cabe, con las dificultades en el acceso al agua potable. Por ello incluimos también en esta reflexión sobre el derecho a comer, el derecho a beber, en lo que Leonardo Boff ha denominado la "comensalidad"⁵, comer y beber juntos, garantía de la reproducción de la vida, que supone la solidaridad y la cooperación de unos con otros⁶.

Las causas más frecuentes de muerte entre las personas con desnutrición aguda están relacionadas con enfermedades como la neumonía, sepsis, deshidratación o shocks. Aun en el caso de que reciban tratamiento y consigan sobrevivir, quienes padecen desnutrición severa aguda sufrirán sus efectos negativos a largo plazo, incluidos retrasos en el desarrollo físico y cognitivo. Y todo ello hipoteca, sin duda alguna, el futuro de naciones y de continentes enteros (en el África negra se dan tasas de desnutrición severa aguda, en torno al 25% de la población). Y es que el hambre no sólo provoca sufrimientos agudos del cuerpo y debilitamiento de las capacidades motrices y mentales, sino que es causa de exclusión de la vida activa, de marginación social, de angustia por el futuro y de pérdida de autonomía. El hambre mata más seres humanos que todas

las guerras juntas y es, directa o indirectamente, la causa principal de muerte en el planeta.

Por ello, más allá de los episodios trágicos de enormes hambrunas (Etiopía 1984), hay que referirse al hambre silenciosa (*hidden hunger*), la desnutrición, a las carencias alimenticias, que no aparecen espectacularmente en los medios de comunicación pero que afectan a más de 1000 millones de individuos, un 15% de la población mundial. De 15 a 18 millones de personas mueren cada año directamente de hambre o por causas vinculadas a la desnutrición, sobre todo en el Tercer Mundo. Más de 1.100 millones de personas no tienen acceso al agua potable y más de 2.600 millones aún carecen de sistemas adecuados de saneamiento doméstico o depuración de aguas residuales (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, Informe sobre desarrollo humano 2006, p. 33).

En este trabajo analizaremos, por un lado, algunos elementos que han contribuido al aumento del hambre y a la crisis alimentaria de los últimos años, identificando las decisiones humanas que hacen que se viole el derecho al alimento. Por el otro lado, fundamentaremos el derecho humano básico y universal al alimento y al agua potable para, finalmente, defender políticas alimentarias globales que partan de la consideración de la comida y del agua potable como bienes públicos.

No obstante, a diferencia de otros derechos como la prohibición de la tortura o el derecho a la libertad de expresión, el derecho al alimento, a no pasar hambre, no suele provocar tanta indignación ni tanta reacción de la opinión pública. Como recuerda Ángel Olan, misionero colombiano, si identificáramos a un grupo de hombres y mujeres dedicado a matar a 30.000 niños cada año, se produciría una reacción unánime contra ellos: serían considerados criminales, terroristas, enemigos públicos. Sin embargo, el sistema económico mundial causa la muerte de millones de niños y obliga a prostituirse a muchos otros millones y nadie se echa las manos a la cabeza⁷.

El 11 de septiembre de 2001, cuando unos terroristas hicieron estrellarse dos aviones contra las Torres Gemelas de Nueva York y otro avión contra el Pentágono en Washington, murieron cerca de 3.000 personas. Aquello fue una atrocidad que paralizó a la humanidad. Aquel mismo día, 16.400 niños

menores de cinco años murieron de hambre y de desnutrición: una cifra cinco veces superior a la de las víctimas del terrorismo. Al día siguiente y en los restantes días sucesivos, durante todo un año, 12 millones de niños fueron víctimas del hambre, y nadie pareció sentirse aterrado ante semejante catástrofe humana (Boff, 2007, pp. 18-19).

Más allá de la reflexión, no podemos olvidar el rostro del hambre, la cara humana de millones de personas que diariamente deben decidir cuál será el miembro de la familia que ese día comerá y cuál no.

2. ELEMENTOS DE LA CRISIS ALIMENTARIA GLOBAL

Mientras los elefantes se reúnen, quien sufre es la yerba.
(Proverbio africano)

Acabamos de indicar que el hambre, en vez de reducirse, se va incrementando en los últimos años. Lo inaudito es que la producción agrícola mundial se ha triplicado en poco menos de un siglo, a la par que la población del globo se multiplicaba igualmente por tres. Más aún, según el Informe Mundial de Alimentos de la FAO, la agricultura mundial con el actual desarrollo de su fuerza de producción podría alimentar, a razón de 2.700 calorías por adulto y día, a 12.000 millones de seres humanos; esto es, prácticamente el doble de la Humanidad.

En consecuencia, el hambre no es producto de una "carencia objetiva" de bienes, como supuso Marx⁸, ni constituye un mecanismo *malthusiano* regulador de la población; la causa es una distribución radicalmente desigual de estos bienes, de los alimentos. El hambre no es una fatalidad, ni un problema de recursos, sino una enorme injusticia, de modo que el 20% de la población dispone del 80% de los recursos. Y esto hace que, a la par de que hablamos de casi 1.000 millones de personas desnutridas, casi otros tantos tienen exceso de peso u obesidad⁹: *Un planeta de gordos y hambrientos*¹⁰, consecuencia de un complejo industrial-alimentario que deja a cientos de millones de personas sin alimentos y que, a la vez, genera obesidad al fabricar, promocionar y vender alimentos y bebidas que producen sobrepeso. Como muestra, un botón: El 40% de los cereales que se producen en el mundo y la tercera parte de la pesca mundial se destinan a la alimentación

animal para la producción de carne que se consumirá en los países ricos¹¹.

Pero más allá de esta tremenda paradoja, es menester precisar algunos elementos estructurales que contribuyen al avance del hambre en el mundo, sin pretender agotar en unas pocas páginas un asunto tan complejo.

2.1. Abandono de la agricultura de consumo

En los últimos 30 años, principalmente, se ha producido un boom de los cereales, especialmente del trigo –trigo tierno que se puede convertir en pan–, en detrimento de otros cultivos que han sido calificados como secundarios (cebadas, mijos, sorgos). Es lo que algunos agrónomos han llamado "el cereal del capitalismo", símbolo mismo de la alimentación (es el logotipo de la FAO), aunque también han tenido un desarrollo importante el arroz y el maíz.

La llamada "revolución verde" en la segunda mitad del siglo XX supuso la utilización de variedades híbridas de maíz y de trigo con un rendimiento muy alto, de modo que la producción de cereal experimentó un crecimiento espectacular. Sin embargo, los híbridos no pueden cultivarse más que en un medio irrigado y con dosis masivas de abono, lo que ha limitado su difusión en el sector campesino pobre del Tercer Mundo. Tampoco pueden ser reproducidos más que en el espacio de algunas cosechas –o incluso ninguna–¹², lo que ha supuesto una mayor dependencia de los agricultores hacia la industria de las semillas¹³. Precisamente, el control sobre las semillas –a través del sistema de patentes–¹⁴ supone manejar desde el comienzo de la cadena alimenticia todo el sistema alimentario. Además, la uniformidad agrava el riesgo de propagación de enfermedades sobre millares de hectáreas y esta revolución verde está en el origen del proceso de erosión genética que reduce el número de especies vegetales cultivadas en el mundo.

Por contra, el mijo, el sorgo y los tubérculos siguen siendo cultivados en gran parte del Tercer Mundo por millones de familias campesinas, siendo el sustento básico de su alimentación, pero su producción se ha estancado debido a la falta de incentivos económicos y de medios técnicos y financieros. Igualmente, se ha reducido la producción de las leguminosas y proteaginosas, ricas en proteínas, y base de alimentación en muchos países del Sur: guisantes, judías, lentejas, cacahuete.

La situación se agrava con el aumento del consumo de carne, especialmente en los países ricos –la mundialización de la hamburguesa–, que ha conllevado que en los países del Sur se dediquen cultivos de cereales, soja y mandioca para pasto y no para uso alimenticio. Y algo similar comienza a suceder con el asunto de los agrocombustibles, al que nos referiremos más adelante.

En fin, a las circunstancias climatológicas adversas, a la degradación de la tierra agrícola y al aumento de los insumos de producción (abonos, herbicidas, semillas y combustibles), se suma la falta de inversión en la agricultura autóctona y errores graves de planificación en las políticas de ayuda al desarrollo agrícola. Con respecto a lo primero, las ayudas internacionales a la agricultura han caído en picado durante los últimos 20 años, a pesar de que el 75% de los pobres de los países en desarrollo viven en zonas rurales y dependen de la producción agrícola. A mediados de los años ochenta del siglo pasado, los países desarrollados destinaban cerca del 20% de la ayuda a la agricultura; este dato bajó al 7% en 2007. Con respecto a lo segundo, lo ejemplificamos con un caso: Algunos campesinos etíopes cosechan el maíz antes de estar seco para que su familia pueda comerlo "verde", pero comestible, en la estación difícil, antes de una nueva cosecha, cuando las provisiones de alimentos son escasas, por lo que esperan vender poco maíz en otoño. "Expertos" occidentales les proponen dejar que el maíz madure y se seque, en lugar de recogerlo cuando está aún verde, con lo que aumentaría casi al doble su producción. Respuesta del campesino etíope: Amigos mío, la suya es una idea maravillosa; el año que viene esperaré a estar muerto para comerme el maíz. Le diré a mi esposa que me abra la boca y me ponga en ella algunos granos antes de enterrarme; pero me aseguraré que me dé el doble de granos de lo normal.

2.2. Producción desigual

El 20% de la población mundial, los países ricos, es al mismo tiempo el productor más importante de alimentos, los consumidores más destacados y los principales exportadores de productos alimentarios.

A ello hay que añadir que las producciones agrícolas del Norte están muy subvencionadas y se les aplica un proteccionismo para que no sufran demasiado la competencia exterior. Por ejemplo, los países de África, Caribe y el Pací-

fico ligados a la UE por los Acuerdos de Lomé no pueden exportar en franquicia a Europa productos que estén incluidos en la PAC (Política Agraria Común, a la que la Unión Europea destina casi la mitad de su presupuesto).

Pero es que además, todo esto ha provocado una sobreproducción agrícola que ha hecho que los países del Norte inunden el planeta con productos alimenticios vendidos a precios muy inferiores a su coste real y eso cuando no son distribuidos en nombre de la ayuda humanitaria. Así llegamos a un *dumping* agrícola a base de facilidades de pago, subvenciones también a las exportaciones y descuentos sobre los precios de venta –en la disputa por los mercados emergentes como China e India–.

Mediante el subsidio de la producción agrícola de los países ricos, los mercados internacionales se llenaron de comida barata durante los años setenta y ochenta del siglo pasado, haciendo que muchos países en desarrollo se entregaran a la importación, porque resultaba más barato comprar fuera que producir en casa, contribuyendo al mencionado abandono de la inversión en la agricultura y desincentivando la producción local.

2.3. Políticas de ajuste estructural

Incluimos bajo este rubro tres grandes líneas de actuación de las instituciones económicas internacionales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio.

En primer lugar, persiste lo que no se puede denominar sino como el "escándalo de la deuda": Los países pobres pagan anualmente a las clases dirigentes de los países ricos mucho más dinero del que reciben de ellas en forma de créditos de cooperación, inversiones, ayuda humanitaria o fondos para el desarrollo. Es un sinsentido. Los tipos de interés son entre 5 y 7 veces más elevados que los que se practican en los mercados financieros. Y aunque la mayoría de los países afectados paga escrupulosamente en los plazos previstos, su deuda externa no deja de aumentar. Así, se produce una enorme desproporción en la mayor parte de los estados del Sur entre los gastos presupuestarios asignados a los servicios sociales y los que se consagran al pago de la deuda¹⁵.

En segundo lugar, se han aplicado medidas ultraliberales sobre las políticas agrarias de los países del Tercer Mundo

(mientras se ejerce el proteccionismo, como hemos señalado, sobre la producción agrícola en los países ricos, en un increíble ejercicio de cinismo y doble moral). Por ejemplo, algunos gobiernos africanos (Níger, Malawi), conscientes de la estacionalidad agrícola que define el modo de vida rural en África, aplicaron medidas para paliar sus consecuencias como la gestión de la reserva de cereales y la subvención de los precios de los alimentos. Para estabilizar las provisiones de alimentos y su precio, se encargaba a varias organizaciones paraestatales la compra de cereales una vez finalizada la cosecha para venderla luego en los mercados locales a precio de coste unos seis a ocho meses más tarde. Gracias a la legislación de un precio mínimo para los agricultores y uno máximo para los consumidores, los gobiernos incentivaron a los agricultores manteniendo unos precios asequibles para la población con menos recursos. Sin embargo, estas intervenciones públicas eran contrarias a los principios neoliberales del "consenso de Washington", que rechazaba las instituciones paraestatales de reserva de cereales por ineficaces y corruptas y también rechazaba las políticas de subvenciones de precios por perjudiciales para el desarrollo del sector privado. Así que se suprimieron estas políticas y se buscó incentivar a los comerciantes privados en una política alimentaria orientada hacia el mercado. El fracaso del mercado produjo las enormes crisis alimentarias en Níger y Malawi de finales del siglo pasado. En esta línea, el Fondo Monetario Internacional aconsejó en 2004 al gobierno de Malawi la venta de la reserva estratégica de cereales y en 2005 el gobierno de Níger fue obligado a aplicar un impuesto del 19% sobre los productos de primera necesidad, como condición del FMI para apoyar sus presupuestos.

Por último, estas organizaciones económicas internacionales han priorizado y favorecido un tipo de cultivo centrado en la exportación (café, cacao, algodón, caucho) y controlado por las multinacionales agroalimentarias¹⁶, lo que ha hecho tremendamente dependientes a los países pobres de las importaciones de alimentos hasta un 50%, con el consiguiente abandono del campo, el aumento enorme de la población urbana y la vulnerabilidad ante el incremento de los precios, al que nos referiremos a continuación (un 54% de aumento acumulado medio en el período 2003-2008). Malí, por ejemplo, exportaba 380.000 toneladas de algodón mientras importaba el 82% de sus reservas alimentarias. Y Haití, importaba el

100% de la harina consumida y el 75% del arroz. Puede imaginarse la situación en estos países con el incremento de un 130% del precio del trigo y un 74% del precio del arroz, en el mercado internacional, entre febrero de 2007 y febrero de 2008.

2.5. Aumento de los precios

Ya nos hemos referido al espectacular aumento de precio que han experimentado los alimentos básicos en los últimos años. Si la media ha sido de un 54%, en el último año y medio el arroz ha subido un 74%, la soja un 84%, el maíz un 31% y el trigo un 130%. Es difícil atribuir este encarecimiento a un único factor, dada la misma complejidad de la realidad del hambre, pero sí cabría señalar la concurrencia de una serie de circunstancias y razones que han podido provocar el cambio en los patrones de la oferta y la demanda, contribuyendo, en mayor o menor medida, a esta nueva crisis alimentaria mundial que ha agravado el problema del hambre.

2.5.1. *El descenso de la oferta alimentaria global*

Como hemos dicho anteriormente, en la última década del siglo pasado se ha producido un paulatino abandono de la agricultura, especialmente en los países pobres, disminuyéndose la producción y descendiendo los rendimientos por falta de inversiones. A ello hay que sumar la aplicación de políticas tendentes a la reducción de los excedentes de cereales a escala mundial y al establecimiento de barreras a las exportaciones de alimentos. Los aranceles que los países ricos se pagan unos a otros son de media cuatro veces inferiores a los que imponen a los países pobres (PNUD, 2005).

2.5.2. *El incremento de la demanda de consumo*

Se ha producido también un incremento del número de consumidores a causa del aumento de la población mundial a un ritmo de 75 millones de personas al año. Y también se ha dado un incremento de la demanda de alimentos per cápita, especialmente en los países emergentes como China e India, donde el aumento del poder adquisitivo de la población y el incremento de su población urbana frente a la rural, ha hecho crecer notablemente el número de compradores netos de alimentos frente al de productores.

2.5.3. La producción de agrocombustibles

En los últimos años ha aumentado espectacularmente el uso no alimentario de las cosechas, principalmente para la producción de biodiesel y bioetanol, lo que ha provocado un aumento de la demanda de cereales. Ello se ha agravado con políticas públicas de subvención al cultivo para usos en agrocombustibles, especialmente en USA y la Unión Europea. Sólo en USA en 2006 se quemaron 138 toneladas de maíz, un tercio de la cosecha anual, para la fabricación de bioetanol. Los expertos no se ponen de acuerdo en el impacto que la producción de biocombustibles tiene sobre el aumento del precio de los alimentos. Para algunos economistas como Paul Krugmann y Jeffrey Sachs, los biocombustibles –también llamados “morticombustibles”– son un tremendo error y, ni siquiera, ahorrarían emisiones significativas de CO₂, como apunta Harmut Michel, premio nobel de Química¹⁷. Pero hasta un defensor a ultranza del bioetanol como el antiguo presidente de USA, George W. Bush, declaró que los biocombustibles “sólo son responsables del 15% de la inflación en los alimentos” –la cursiva es nuestra¹⁸–. A modo de ejemplo, llenar el depósito de un vehículo con 50 litros de bioetanol requiere quemar 358 kg. de maíz; con esta cantidad puede vivir durante un año un niño de México o de Zambia, donde el maíz es un alimento básico. Otras estimaciones, como las de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) o el *International Food Policy Research Institute*, indican que el impacto de la demanda de biocombustibles sobre la inflación experimentada en el precio de los alimentos supera el 30%¹⁹.

2.5.4. La especulación del capital

La cultura del capitalismo financiero está instalada en el mercado de los alimentos de modo que, cada vez más, con las convulsiones en los mercados financieros internacionales, se ha producido un cambio en las prioridades, destinándose grandes inversiones a la compra de materias primas agrícolas y alimentos básicos. En el año 2000, la cantidad total de comercio relacionado con productos agrícolas entre todas las bolsas (*Chicago Commodity Stock Change; Parworld Agriculture Classic*, etc.) sumaba unos 10.000 millones de dólares. En mayo de 2008 ascendía a unos 175.000 millones. En enero de 2008 el 38% de los fondos de inversión USA estaban invertidos en los mercados agroalimentarios que, ofrecen, junto al mapa

atroz del hambre, un rendimiento del capital enorme (la variación interanual de junio de 2007 a junio de 2008 fue de un 43,70%). Los economistas del Banco Mundial, poco sospechosos de veleidades subversivas, calculan que la influencia de la especulación en el aumento del precio de los alimentos básicos ronda el 37% (Informe del Banco Mundial, 14 de abril de 2008).

Incluso, grupos de inversores están haciendo previsiones a más largo plazo, considerando que la necesidad de comida en el mundo aumentará mucho, comprando tierras agrícolas, insumos de producción (abonos, semillas, herbicidas), silos para almacenamiento y equipos de transporte. En cualquier caso, las corporaciones agrícolas internacionales manejan el comercio mundial de alimentos, con veinte empresas que controlan el comercio mundial de café, seis que controlan el 70% del comercio mundial de trigo y una que controla el 98% del té envasado. El mayor comerciante de grano es Cargill, responsable en 2007 del 25% del comercio cerealista mundial, incluyendo el 85% de las exportaciones de trigo de USA, el 95% de maíz de USA, el 90% de la cebada de Canadá, el 80% de las exportaciones de trigo de Argentina o el 90% de las de sorgo de Australia. Sus beneficios en el primer trimestre de 2007 fueron de 533 millones de dólares y en el primero de 2008 ascendieron a 1.030 millones de dólares.

Más aún, estas grandes corporaciones se han asociado entre sí, hacia arriba y hacia abajo, en su cadena de suministros, estableciendo un control absoluto del sistema alimentario, desde las semillas hasta el plato. Cargill, por ejemplo, agrupó sus enlaces de procesamiento y de logística en una sociedad con Monsanto, que aporta pesticidas y semillas. Novartis y ADM (Archer Daniels Midland) tienen un acuerdo similar²⁰.

3. EL DERECHO A COMER Y A BEBER

I long ago decided that the first human right for which people fight is the right to eat.
(Eleanor Roosevelt)

El derecho al alimento está reconocido en el artículo 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y ratificado en la Conferencia de Viena de 1993

sobre los Derechos Humanos. También ha alcanzado un reconocimiento explícito por parte del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas que interpreta el artículo 11 del Pacto Internacional por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 donde se reconoce el derecho de todos a un nivel de vida adecuado que incluya alimentación, vestido y vivienda adecuados y el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre y la malnutrición. Así, el Comité ha establecido que el derecho humano al alimento y al agua potable es indispensable para vivir dignamente (Observaciones Generales, números 12 y 15)²¹:

El Comité afirma que el derecho a una alimentación adecuada está inseparablemente vinculado a la dignidad inherente de la persona humana y es indispensable para el disfrute de otros derechos humanos consagrados en la Carta Internacional de Derechos Humanos. Es también inseparable de la justicia social, pues requiere la adopción de políticas económicas, ambientales y sociales adecuadas, en los planos nacional e internacional, orientadas a la erradicación de la pobreza y al disfrute de todos los derechos humanos por todos. (...) El Comité considera que el contenido básico del derecho a la alimentación adecuada comprende lo siguiente: –la disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas, y aceptables para una cultura determinada; –la accesibilidad de esos alimentos en formas que sean sostenibles y que no dificulten el goce de otros derechos humanos.

El agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud. El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos. (...) El derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. Un abastecimiento adecuado de agua salubre es necesario para evitar la muerte por deshidratación, para reducir el riesgo de las enfermedades relacionadas con el agua y para satisfacer las necesidades de consumo y cocina y las necesidades de higiene personal y doméstica.

Y es que el derecho a comer y a beber es uno de esos derechos que dan y preservan la vida. Más allá de las dificultades de fundamentación de otros preceptos con-

siderados derechos humanos básicos y universales, en el caso del alimento y el agua potable no cabe duda de que se trata de necesidades esenciales de todo ser humano y, en este sentido, son indispensables y perentorias. Se trata de elementos que se precisan para la supervivencia y la integridad psicofísica de los seres humanos y cuya carencia provoca daños graves y objetivos, conduciendo a la vulnerabilidad y a la imposibilidad de la participación social y la persecución de los propios fines. Doyal y Gough (1994) se han referido a la supervivencia física y a la autonomía personal como las condiciones previas a toda acción individual en cualquier cultura, de modo similar a como Gewirth (1982) consideraba la libertad y el bienestar (integridad física, equilibrio mental) como las condiciones necesarias para la acción humana (*agency*). Desde esta perspectiva, indudablemente –salvo para los apóstoles de la Nueva Derecha–²², el alimento y el agua potable son recursos materiales que se precisan en cantidad suficiente para la integridad psicofísica de todos los seres humanos, más allá de las diferencias culturales, siendo bienes comunes, objetivos y universales y, por tanto, valiosos y necesarios para todos, lo que da lugar a exigencias morales universales (derechos humanos).

Ya en la interpretación que hace el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre el art. 6 del Pacto Internacional por los Derechos Civiles y Políticos de 1966, se entiende el derecho a la vida en un sentido amplio, y no restrictivo, que incluye la adopción de medidas para incrementar las expectativas de vida que, como poco, incluyen garantizar las condiciones mínimas en materia de alimentación, abastecimiento de agua potable, vivienda digna, salubridad e higiene.

Por otra parte, el Comité ha observado que el derecho a la vida se ha interpretado demasiado a menudo de modo restringido. La expresión "derecho inherente a la vida" no se puede entender correctamente de una manera restrictiva, y la protección de este derecho requiere que los Estados adopten medidas positivas. A este respecto, el Comité considera que sería deseable que los Estados Partes tomen todas las medidas posibles para reducir mortalidad infantil y para aumentar la esperanza de vida, especialmente adoptando medidas para eliminar la desnutrición y las epidemias".

[Comité de Derechos Humanos. Observación General 6 (1982/04/30): El derecho a la vida].

Se trata de concebir el derecho a la vida no sólo como garantía contra su privación ilegal sino como el derecho de acceso a aquellos bienes y servicios imprescindibles para su conservación, al menos²³.

En este sentido, el Grupo *ad hoc* sobre pobreza y derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha reiterado la indisoluble relación entre el derecho a la vida y la satisfacción de las necesidades humanas básicas (documento E/CN.4/Sub.2/2002/15 de 25 de junio de 2002, párrafos 3, 15 y 17): El nivel más esencial del derecho a la vida es la manutención del nivel biológico de los seres humanos y en esa medida el derecho a la vida se descompone en cuatro derechos esenciales: 1, el derecho a la alimentación adecuada; 2, el derecho a contar con agua potable; 3, el derecho a la vivienda; y 4, el derecho a la salud. La ausencia de alguno o varios de estos elementos constituiría una violación de la dignidad de los seres humanos al igual y al mismo nivel de violencia como cuando se tortura, se restringe la libertad o simplemente se mata. El hambre (y la sed) suponen una violencia extrema sobre los individuos, tan dañina como la peor tortura que se pueda imaginar, y tan paralizante a nivel psicológico como la peor represión.

Sin embargo, mientras veintidós países han consagrado el derecho a la alimentación en sus constituciones, ya sea para todos los ciudadanos o, específicamente, para los niños, los Estados Unidos de América (USA) han rechazado, una vez más, el reconocimiento del derecho al alimento. Lo hizo su Secretario de Agricultura, Dan Glickman, en Roma en 1996, con motivo del *World Food Summit* organizado por la FAO, alegando que el reconocer el derecho a comer interfiere con el derecho al comercio. Igualmente, el Presidente Clinton, durante su Discurso sobre el Estado de la Unión del 27 de enero de 1998 afirmó que las exportaciones agrícolas eran una prioridad nacional y, por tanto, habría que fomentar una agenda comercial internacional en tal dirección, buscando la creación de nuevos mercados para las corporaciones agroalimentarias estadounidenses. Clamorosamente, en minoría de a uno, el pasado 24 de noviembre de 2008, los Estados Unidos de América rechazaron la resolución A/63/430/Add.2 sobre el derecho al alimento²⁴. ¡Qué lejos queda el discurso de insignes promotores estadounidenses de los derechos humanos como Eleanor Roosevelt!:

The first great human right to most of the people of the world is the right to eat. We have been blessed by the Al-

mighty with a land that provides us with a surplus of food and yet we have not learned how to share this surplus with the people of the world. (...) If we eat, but our neighbours starve, we may have power for a little while, but we will not have assurance of peace and security for all. (...) Somehow we in this country who have so little experience of what it is like when there is no food available have got to try to understand this situation. For us, hunger comes to people who cannot afford to buy, but there is always the chance that some kind person will buy for one or that the government will look after one's needs. But when there just is no food, neither kindness nor the government can provide it. This is the kind of situation that calls for much imagination on our part in order to understand. (...) We cannot exist as a little island of well being in a world where two-thirds of the people go to bed hungry every night. (...) Freedom means nothing to a man with an empty stomach. He will accept a dictator if, with the dictator, comes the promise of food shelter²⁵.

4. EL ALIMENTO Y EL AGUA POTABLE: ¿MERCANCÍAS O BIENES PÚBLICOS?

If people cannot have water, they will drink Coke.
(Coca-Cola Corporation, Annual Report, 1993)

A pesar de constituir, como hemos analizado, elementos esenciales y necesarios para la vida humana y, en consecuencia, derechos humanos universales, el agua y la comida son considerados por los organismos internacionales como la Organización Mundial del Comercio –mediante su Acuerdo General para las Tarifas y el Comercio (GATT)– como bienes comercializables y abiertos a explotación lucrativa, algo que ejercitan con aplicación las grandes corporaciones agroalimentarias globales. En este sentido, los alimentos y el agua potable se equiparan a otro tipo de mercancías y bienes de consumo, como muebles, vehículos o electrodomésticos, y se someten a los criterios del “libre” mercado y a la especulación de la Bolsa²⁶.

El sometimiento exclusivo del agua y del alimento a las leyes del mercado global conlleva una distribución de esos recursos en función de la capacidad de pagar, donde el ciudadano queda reducido a la categoría de usuario o consumidor de bienes y servicios, en detrimento de una visión

del ciudadano como propietario de los bienes necesarios para su propia vida, salud, integridad corporal y, en consecuencia, para su posibilidad de acción y de libertad²⁷.

Frente a esta concepción del alimento y del agua potable, consideramos que no cabe sino catalogarlos como bienes públicos y sociales –tal y como hacen los Comités de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en sus Observaciones Generales–, en tanto que recursos esenciales para la vida y materia del derecho humano universal a comer y a beber, del derecho a estar libre del hambre. Sólo declarando los alimentos básicos y el agua potable como bienes de interés público es posible ampliar la protección sobre los mismos y garantizar su acceso universal, regulando su producción, financiación y comercialización.

Y es que la definición del acceso al alimento y al agua potable como un derecho humano básico y fundamental entraña, indefectiblemente, la obligación de no impedir, por acción y por omisión, el ejercicio de tal derecho; esto es, implica la responsabilidad de su protección y su garantía, lo que supone una serie de medidas políticas, tanto de urgencia como estructurales. El derecho a los alimentos y al agua potable ha de ser una prioridad política, que propugne no sólo intervenciones de carácter técnico, como pudieran ser las biotecnologías, siempre parciales e insuficientes, sino cambios estructurales en los sistemas de producción, distribución y comercialización de estos "bienes primarios" –en la terminología de John Rawls– que son los alimentos y el agua potable. En este sentido, la protección de la población frente a la carencia de alimentos es un derecho que ha de ser promovido activamente por la comunidad internacional, y exigible política y jurídicamente, ya que no se trata meramente de un "objetivo deseable" de política internacional –tal y como se expresa en los Objetivos del Milenio–, sino la expresión misma de un bien común global, la seguridad alimentaria.

Por lo que respecta a las medidas de emergencia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha cuantificado que 80.000 millones de dólares en 10 años permitirían garantizar el acceso de todos los humanos a la educación, a la asistencia sanitaria básica, a una comida adecuada y al agua potable. Mientras, los países del Comité de Ayuda al Desarrollo, que reúne a los principales donantes de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) movilizaron fondos para ayudar a sus bancos por un valor treinta veces superior al

que destinaron a la AOD. Los datos de la OCDE muestran la desproporción de los recursos destinados a una y otra función; sólo en el rescate de la aseguradora AIG, el Gobierno de EEUU gastó 175.000 millones de dólares. Pero además, es preciso despolitizar y descondicionar las donaciones, evitando los intereses particulares de los países donantes (seguridad, migración, económicos) así como el trato de favor a *lobbies* locales²⁸. Recuérdese que, a partir del año 2000, la renegociación de la deuda fue condicionada por parte del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial a la privatización del agua y de sus servicios (Mozambique, 1999; Cochabamba, Bolivia, 2000)²⁹.

En cuanto a las políticas estructurales para garantizar el acceso a la comida y al agua potable, éstas se relacionan con algunos de los elementos que hemos analizado y que contribuyen a la crisis alimentaria global. Así, las políticas de desarrollo deben reorientarse de nuevo hacia la agricultura, tal y como señala ya el Informe sobre Desarrollo de 2008 del Banco Mundial, promoviendo además la producción local para el autoabastecimiento con cultivos propios (maíz, sorgo, mijo, yuca)³⁰. Informe que también aboga, sorprendentemente, por la intervención estatal para coordinar los diversos sectores implicados en la cadena alimentaria y formar asociaciones con actores privados y de la sociedad civil ("hace falta la mano visible del Estado").

También ha de establecerse, cuanto menos, una moratoria con respecto a la producción de agrocombustibles y, desde luego, cancelar las subvenciones y exenciones fiscales que incentivan el desvío de la producción agrícola hacia la producción de carburantes.

Pero sobre todo ha de reformarse el marco jurídico de las relaciones comerciales internacionales ya que, como recordaba Joachim von Braum, director del *International Food Policy Research Institute* y participante en la reunión de alto nivel sobre seguridad alimentaria (Madrid, enero 2009), no es posible garantizar la seguridad alimentaria sin un comercio justo. Y eso incluye la equiparación arancelaria entre todos los países, la reformulación de las políticas de subsidios agrarios en los países ricos y, especialmente, la regulación y el control de todo el sistema de producción alimentaria, ahora en manos de un conjunto de grandes compañías agroalimentarias que operan en el mercado, casi de forma monopolística, con la aquiescencia de un marco jurídico consentido por los gobiernos y las organizaciones económicas internacionales

(por ejemplo, el que se refiere a la propiedad intelectual y las patentes sobre plantas y semillas).

Por último, cabría añadir que se deberían tipificar todas las acciones que condicionen o limiten el acceso a los alimentos y al agua potable así como el uso del hambre como instrumento de sometimiento, control y manipulación política³¹.

El mundo está detenido ante el hambre que asola a los pueblos. Mientras haya desequilibrio económico, el mundo

no piensa. Yo lo tengo visto. Van dos hombres por la orilla de un río. Uno es rico, otro es pobre. Uno lleva la barriga llena, y el otro pone sucio al aire con sus bostezos. Y el rico dice: "¡Oh, qué barca más linda se ve por el agua! Mire, mire usted, el lirio que florece en la orilla". Y el pobre reza: "Tengo hambre, no veo nada. Tengo hambre, mucha hambre". Natural. El día que el hambre desaparezca, va a producirse en el mundo la explosión espiritual más grande que jamás conoció la humanidad. Nunca jamás se podrán figurar los hombres la alegría que estallará el día de la Gran Revolución. (Federico García Lorca)³².

NOTAS

- 1 Bessis, 1992.
- 2 Kruszelnicki, 1997.
- 3 Datos FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) y Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas.
- 4 Ausín, 2008b.
- 5 Boff, 2007.
- 6 Morin, 2001.
- 7 Pérez Báez, 2008, p. 49.
- 8 *Der objektive Mangel*: Marx partía de la hipótesis según la cual los bienes materiales disponibles en la tierra eran insuficientes para satisfacer las necesidades elementales mínimas de los hombres (Ziegler, 2006, p. 34).
- 9 Patel, 2008.
- 10 De Sebastián, 2009.
- 11 Singer & Mason, 2009.
- 12 La llamada tecnología "terminator", desarrollada conjuntamente por el Departamento de Agricultura USA y algunas compañías químicas, cancela el proceso reproductivo de las plantas de modo que la semilla recogida resulta estéril si los campesinos intentan replantarla. De este modo, los agricultores han de comprar semillas todos los años, asegurando un formidable mercado permanente para la industria biotecnológica.
- 13 Shiva, 2003a.
- 14 During, 1998, it was widely reported that thousands of Indian peasants had committed suicide because of high debt linked to the marketing efforts of seed and agrichemical corporations under the new free market environment (...). There are two ways in which farmers' Rights are being eroded. First, seed legislation forces farmers to use only "registered" varieties. Second, farmers are forced to give up their right to save, exchange, and improve seed through "intellectual property rights". Farmers' varieties are not registered and individual small farmers cannot afford the costs of registration, so they are slowly pushed into dependence on industry (...). This one-sided system can protect neither biodiversity nor food security. It is a system of biototalitarianism (...). Industry concentration and plant patents thus create a form of high-tech enslavement (Shiva, 2003, pp. 94, 97-98b).
- 15 Datos del Comité para la Anulación de la Deuda del Tercer Mundo: http://www.cadtm.org/IMG/pdf/las_cifras_de_la_deuda_2009-1.pdf (consultado el 29 de mayo de 2009).
- 16 Conglomerados de agronegocios que combinan colonialismo y control so-

Recibido: 8 de enero de 2009

Aceptado: 20 de enero de 2009

- bre los canales de producción, distribución, marketing y financiación (véase el caso de la United Fruit Company en Patel, 2008, pp. 99 y ss.).
- 17 *El País*, Negocios (2008-05-11), pp. 4-7.
- 18 Es de justicia recordar aquí que la primera voz crítica contra el uso de cultivos para combustibles fue la de Fidel Castro en un artículo publicado en *Granma* el 29 marzo de 2007 y titulado "Condenados a muerte por hambre y sed más de 3.000 millones de personas en el mundo".
- 19 Ronald Steenblink, 2007. *Biofuels-At What Cost? Government Support for Ethanol and Biodiesel in Selected OECD Countries*: http://www.iisd.org/pdf/2007/biofuels_oecd_synthesis_report.pdf (consultado el 29 de mayo de 2009).
- 20 William D. Heffernan, "Agriculture and monopoly capital", *Monthly Review*, July-August 1998: http://findarticles.com/p/articles/mi_m1132/is_n3_v50/ai_21031832/ (consultado el 29 de mayo de 2009).
- 21 Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación General 12 (1999-05-12): El derecho a una alimentación adecuada, http://www.fao.org/righttofood/common/ecg/51635_es_observacion_general_12_esp.pdf (consultado el 29 de mayo de 2009).
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación General 15 (2002-11-29): El derecho al agua: http://www.escr-net.org/resources_more/resources_more_show.htm?doc_id=428718&parent_id=425976 (consultado el 29 de mayo de 2009).
- 22 Para autores como Nozick, las necesidades básicas no son ni universales ni objetivas, y deben de ser los propios individuos quienes decidan qué necesitan, siendo el mercado y no el Estado el mecanismo para satisfacerlas.
- 23 La máxima "Thou shall not kill, but needst not strive officiously to keep alive" expresa la concepción de los derechos dominante en la tradición anglo-americana. De acuerdo a ella, el derecho a la vida es el derecho a la protección de un policía pero no al acceso a los alimentos, o al agua potable, o a los servicios de un médico. Si los gobiernos aseguran servicios de alimentación, agua, sanitarios, etc., es una cuestión de benignidad política pero no el reconocimiento de una demanda de derecho. En otro trabajo nos hemos ocupado de la interdependencia e indivisibilidad de todos los derechos humanos, analizando especialmente los derechos económicos, sociales y culturales y su justiciabilidad (Ausín, 2008a).
- 24 Puede leerse esta resolución en: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/LTD/N08/607/03/PDF/N0860703.pdf?OpenElement> (consultado el 29 de mayo de 2009).
- 25 Extractos de diferentes discursos: <http://www.worldfooddayusa.org/CMS/2952/17831.aspx> (consultado el 29 de mayo de 2009).
- 26 Ya nos hemos referido a las grandes corporaciones agroalimentarias. También en el caso del agua participan grandes multinacionales como Vivendi, Bechtel, Thames Water, Nestlé y Coca-Cola, que han creado un gran mercado del agua que mueve cerca de cien mil millones de dólares y que tratan de comprar fuentes de agua mineral en cualquier lugar del mundo.
- 27 Una muy gráfica descripción del actual sistema alimentario mundial se ofrece en la película documental *We Feed the World* (2006), escrita y dirigida por Erwin Wagenhofer y premiada en el Festival de Cine de Motovun, Croacia, ese mismo año.
- 28 La Red Europea sobre Deuda y Desarrollo ha analizado en profundidad los flujos financieros entre los países ricos y pobres. Pueden consultarse en su web (www.eurodad.org) informes sobre la deuda multilateral, la calidad de la ayuda, la condicionalidad, las deudas de las agencias de crédito a la exportación, y el seguimiento del gasto de ayuda de los países europeos. Las principales instituciones en que se focaliza la red Eurodad son los gobiernos europeos, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la OCDE.
- 29 La empresa Bechtel compró las aguas de Cochabamba y subió los precios un 35%. La reacción de la población fue tan fuerte que la empresa tuvo que abandonar el negocio y salir de Bolivia.
- 30 Algunos mecanismos que se están utilizando para fomentar los cultivos tradicionales, más baratos y que se adaptan mejor a las condiciones del terreno, son las ferias de semillas o los bancos de cereales (Zimbabwe, Etiopía): los productores depositan sus cosechas, extraen los pagos que necesitan, disfrutan de un almacén a lo largo del año, venden al mercado cuando los precios son altos y ya no necesitan adquirir semillas.
- 31 El periodista Robert D. Kaplan ilustró en sus crónicas sobre Etiopía, Sudán, Somalia y Eritrea la manipulación política de las hambrunas que asolaron esa región de África en la década de los ochenta (Kaplan, 2005). Y más recientemente podemos considerar el asedio de Israel sobre la población de Gaza como otro ejemplo de instrumentalización del hambre. (Randle C. DeFalco, *The Right to Food in Gaza: Israel's Obligations Under Under Inter-*

national Law: http://www.lawrecord.com/rutgers_law_record/2009/05/the-right-to-food-in-gaza-israels-obligations-under-international-law.html (consultado el 29 de mayo de 2009).

- 32 Entrevista a Federico García Lorca en abril de 1936. Tomado de Riechmann, 1998, p. 38.

BIBLIOGRAFÍA

Human Rights begin with breakfast.
(Leopold Senghor)

- Ausín, Txetxu (2008a): "Tomando en serio los derechos de bienestar", *Enrahonar*, 40/41, 83-98.
- Ausín, Txetxu (2008b): "Conflicto de valores en la investigación farmacéutica: Entre la salud pública y el mercado", *Arbor*, 730, 333-345.
- Bessis, Sophie (1992): *El hambre en el mundo*, Madrid, Talasa.
- Boff, Leonardo (2007): *Virtudes para otro mundo posible III. (Comer y beber juntos, y vivir en paz)*, Santander, Sal Terrae.
- De Sebastián, Luis (2009): *Un planeta de gordos y hambrientos. (La industria alimentaria al desnudo)*, Barcelona, Ariel.
- Doyal, Len y Gough, Ian (1994): *Teoría de las necesidades humanas*, Barcelona, Icaria.
- Gewirth, Alan (1982): *Human Rights. Essays on Justification and Application*, Chicago, The University of Chicago Press.
- Kaplan, Robert D. (2005): *Rendición o hambre*, Barcelona, Ediciones B.
- Kruszelnicki, Karl (1997): *Flying Lasers, Robofish and Cities of Slime*, Australia, HarperCollins Publishers.
- Morin, Edgar (2001): *L'identité humaine*, París, Seuil.
- Patel, Raj (2008): *Obesos y famélicos. (El impacto de la globalización en el sistema alimentario mundial)*, Madrid, Los Libros del Lince.
- Pérez Báez, Mayte (2008): *Ángeles de Wukro. (La lucha contra la pobreza en un rincón de Etiopía)*, Madrid, Kailas.
- Riechmann, Jorge (coord.) (1998): *Nece-sitar, desear, vivir. (Sobre necesidades, desarrollo humano, crecimiento económico y sustentabilidad)*, Madrid, La Catarata.
- Shiva, Vandana (2003a): *Cosecha robada. (El secuestro del suministro mundial de alimentos)*, Barcelona, Paidós.
- Shiva, Vandana (2003b): "Food Rights, Free Trade, and Fascism", en Matthew J. Gibney (ed.), *Globalizing Rights*, Oxford, Oxford University Press, pp. 87-108.
- Singer, Peter & Mason, Jim (2009): *Somos lo que comemos. (La importancia de los alimentos que decidimos consumir)*, Barcelona, Paidós.
- Ziegler, Jean (2006): *El imperio de la vergüenza*, Madrid, Taurus.